

BDME **BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO**

Número 44

A 30 de noviembre de 2025

Bogotá, D.C. - Enero de 2026

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

Angélica Katerin Salcedo Guzmán

Kelly Sol Rodríguez Hernández

Laura Escobar Vélez

Lupita Corazón Molano Rojas

Yennifer Carolina Monsalve Bautista

GIT DE APOYO INFORMÁTICO

Anuar Edilson Vargas Calderón

Diana María Katime Moncayo

Orlando Chaves Beltrán

Pedro Martín Grismaldo Moreno

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es un registro que recopila información sobre personas naturales y jurídicas que mantienen deudas en mora con entidades estatales en Colombia. Este Boletín es consolidado por la Contaduría General de la Nación (CGN) a partir de los informes suministrados por las entidades contables públicas, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 3º del artículo 4 de la Ley 716 de 2001, modificado por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Los informes suministrados por las entidades incluyen una lista de deudores que, a una fecha de corte determinada, tienen obligaciones pendientes con entidades estatales, cuyo monto supera el equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que presentan una mora superior a seis (6) meses en el pago. También se incluyen aquellos deudores que, habiendo suscrito un acuerdo de pago, no han cumplido con sus compromisos.

Las entidades que reportan información a la CGN para la elaboración del BDME deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información. Igualmente, deben aplicar los principios de la administración de datos; los deberes de los operadores de los bancos de datos; y el manejo de peticiones, consultas y reclamos, consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008, por la cual *"se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros"*.

La información reportada por las entidades para la elaboración del BDME sirve para que estas clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para llevar a cabo gestiones administrativas como cruces de cuentas, recaudo de recursos públicos y definición de políticas de cobro, y, en general, para facilitar una correcta aplicación de la regulación contable pública. Por su parte, el BDME consolidado por la CGN permite conocer las deudas a favor del Estado colombiano y de esta manera crear estrategias para la adecuada gestión de dichos recursos.

El BDME número 44 corresponde a la información reportada con corte al 30 de noviembre de 2025. Para la elaboración de este boletín se tomaron en cuenta los reportes de 1.874 entidades públicas. Estas entidades registraron deudas en mora a favor del Estado por un total de \$154.820,1 miles de millones de pesos (MM), las cuales corresponden a un total de 1.156.191 deudores.

Comparado con el boletín número 43, que contenía información con corte al 31 de mayo de 2025, el boletín número 44 muestra un aumento en el monto total de las deudas en mora en \$2.047,3 MM y en el número de deudores de 50.944.

El informe se estructura en nueve (9) secciones. La primera, contiene la nota metodológica aplicada en la operación estadística. La segunda, presenta la normativa relacionada con el BDME que es aplicable a la CGN, así como las disposiciones que deben observar las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información. La tercera, presenta la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. La cuarta, presenta el comportamiento histórico del BDME con base en los últimos cinco (5) periodos de reporte. La quinta, detalla las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado, mayores variaciones del valor de las deudas en mora a favor del Estado entre los dos últimos boletines y mayores recuperaciones de cartera. La sexta, realiza un comparativo general con el boletín anterior (BDME N.º 43) en los niveles nacional y territorial. La séptima, contiene la información general sobre los incumplimientos de acuerdos de pago. La octava, presenta el comparativo de los incumplimientos de acuerdos de pago entre el boletín N.º 44 y el boletín N.º 43 en entidades de los niveles nacional y territorial. La novena, sintetiza la gestión realizada por la CGN para garantizar la completitud, consistencia y oportunidad de la información suministrada por las entidades reportantes, así como las conclusiones derivadas del informe.

La información individual que sustenta este informe se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace identificado como BDME.

CONTENIDO

1. NOTA METODOLÓGICA	8
2. NORMATIVA.....	8
2.1. Parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.....	8
2.2. Decreto 3361 de 2004.....	9
2.3. Artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.....	9
2.4. Ley 1581 de 2012.....	9
2.5. Resolución 037 de 2018 de la CGN	10
2.6. Resolución 138 de 2025 de la CGN	10
3. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	11
3.1. Total reportado por las entidades.....	11
3.2. Reportado nivel nacional	11
3.3. Reportado nivel territorial	12
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	12
4.1. Promedio de deudores morosos reportados	13
4.2. Valor promedio de las deudas en mora a favor del Estado	13
5. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 44	14
5.1. Entidades más representativas	14
5.2. Mayores recuperaciones o retiros	15
5.3. Mayores variaciones.....	16
5.4. Distribución según la clasificación institucional.....	17
6. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 44 versus BDME N.º 43	18
6.1. Comparativo del total	18
6.2. Comparativo nivel nacional.....	19
6.3. Comparativo nivel territorial	21
7. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO	22
7.1. Total reporte de incumplimientos.....	22
7.2. Incumplimientos nivel nacional	23
7.3. Incumplimientos nivel territorial.....	23
8. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 44 versus BDME N.º 43.....	24
8.1. Comparativo de incumplimientos totales.....	24
8.2. Comparativo de incumplimientos nivel nacional	25
8.3. Comparativo de incumplimientos nivel territorial.....	26

9. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES.....	28
9.1. Gestión de la CGN	28
9.2. Conclusiones	29

GRÁFICAS

Gráfica 3.1-1-Composición de la deuda	11
Gráfica 3.2-1 Composición de la deuda – nivel nacional	12
Gráfica 3.3-1 Composición de la deuda – nivel territorial	12
Gráfica 4.1-1 Comportamiento histórico cantidad de deudores.....	13
Gráfica 4.2-1 Comportamiento histórico de las deudas en mora a favor del Estado	13
Gráfica 6.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores	18
Gráfica 6.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores	19
Gráfica 6.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel nacional	20
Gráfica 6.2-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel nacional	20
Gráfica 6.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel territorial.....	21
Gráfica 6.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel territorial.....	22
Gráfica 7.1-1 Composición de la deuda - Incumplimientos	22
Gráfica 7.2-1 Composición de la deuda – incumplimientos nivel nacional	23
Gráfica 7.3-1 Composición de la deuda – incumplimientos nivel territorial	24
Gráfica 8.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos.....	24
Gráfica 8.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores - incumplimientos	25
Gráfica 8.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel nacional	26
Gráfica 8.2-2 Comparativo en valor – incumplimientos nivel nacional	26
Gráfica 8.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial.....	27
Gráfica 8.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial.....	27

TABLAS

Tabla 5.1-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado	14
Tabla 5.1-2 Composición deudores de las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado	15
Tabla 5.2-1 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor	15

Tabla 5.3-1 Entidades con mayores variaciones	16
Tabla 5.4-1 Deudores morosos según la clasificación institucional.....	17
Tabla 6.1-1 Comparativo general entre boletines	18
Tabla 6.2-1 Comparativo general entre boletines – nivel nacional	19
Tabla 6.3-1 Comparativo general entre boletines – nivel territorial.....	21
Tabla 8.1-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos totales.....	24
Tabla 8.2-1 Comparativo de incumplimientos – nivel nacional	25
Tabla 8.3-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos nivel territorial.....	27

1. NOTA METODOLÓGICA

La consolidación de la información del BDME es una operación estadística que realiza la CGN a partir del aprovechamiento de registros administrativos. Esta operación implica la ejecución de un proceso técnico y estructurado que integra y combina la información de los deudores reportada por las entidades públicas de forma individual y a una fecha de corte específica, con el objetivo de consolidar y publicar las acreencias en mora a favor del Estado que cumplan los criterios definidos en la ley. Todo ello permite poner a disposición de las partes interesadas una relación verás, completa y oportuna de las personas naturales y jurídicas que presentan obligaciones en mora con el Estado.

El proceso se resume en la agregación de la información reportada por las entidades públicas, relativas al número de deudores morosos, el número de acreencias en mora y los saldos de estas, para determinar cifras consolidadas, con las cuales se estructura el BDME. En cuanto a la identificación del número de deudores para efectos de la consolidación en el BDME, es necesario tener en cuenta que, cuando existe un deudor que posee más de una obligación con la misma entidad pública, se cuenta una sola vez por entidad. Ahora bien, cuando un deudor tiene obligaciones con distintas entidades públicas, el deudor es identificado e incluido individualmente, tantas veces como obligaciones con diversas entidades se evidencien a la fecha de corte específica de consolidación del BDME.

Salvo en los casos en los que se especifique una expresión diferente, las cifras presentadas en el BDME se expresan en miles de millones de pesos (MM).

Si se desea conocer información detallada de la operación estadística de BDME, consulte la ficha metodológica [aquí](#)

2. NORMATIVA

A continuación, se presenta la normativa relacionada con el BDME que es aplicable a la CGN y a las entidades contables públicas para el reporte semestral de la información de personas naturales y jurídicas con deudas en mora con el Estado.

2.1. Parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001

El parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el artículo 2º de la Ley 901 de 2004, establece los siguientes aspectos respecto al BDME.

Información que debe incluir el boletín de deudores morosos de las entidades

Para relacionar las acreencias que superen los seis (6) meses de morosidad y una cuantía mayor a cinco (5) SMMLV, las entidades estatales deberán elaborar un boletín de deudores morosos de forma semestral, el cual deberá contener la identificación plena del deudor, bien sea persona natural o jurídica; el monto del acto generador de la obligación; su fecha de vencimiento; y el término de extinción de esta.

Envío del boletín de deudores morosos a la CGN

El boletín de deudores morosos que prepare cada entidad debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal, con fechas de corte mayo y noviembre, respectivamente.

Obligación de publicar y consolidar

La CGN consolidará y posteriormente publicará en su página web oficial el BDME, los días 30 de julio para el boletín de mayo y 30 de enero de la siguiente vigencia para el boletín de noviembre.

2.2. Decreto 3361 de 2004

"Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004".

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°, *"las entidades que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de ella, sólo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias"*.

2.3. Artículo 2° de la Ley 1066 de 2006

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

"5. Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

6. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación".

2.4. Ley 1581 de 2012

"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley serán aplicables a los datos

personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

2.5. Resolución 037 de 2018 de la CGN

"Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la U.A.E. Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)".

Medio para el reporte de la información del BDME

El reporte de la información relacionada con los deudores morosos del Estado se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 138 del 2025 son de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que a) están incluidas en el ámbito de aplicación de las resoluciones 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, y b) registran a las fechas de corte del BDME saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar y en las subcuentas 198703-Cuentas por cobrar, 198704- Préstamos por cobrar, 198803-Cuentas por cobrar y 198804-Préstamos por cobrar, del Catálogo General de Cuentas del marco normativo aplicable a la entidad, así como en las subcuentas 831535-Cuentas por Cobrar y 831536-Préstamos por Cobrar, de la clase 8-Cuentas de Orden Deudoras, que representen derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del activo anteriormente señaladas.

Responsables de la información de la categoría BDME

El representante legal y el contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada dentro de los (10) primeros días calendario de junio para la información con fecha de corte 31 de mayo y dentro de los (10) primeros días calendario de diciembre para la información con fecha de corte 30 de noviembre.

2.6. Resolución 138 de 2025 de la CGN

"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024".

3. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

El siguiente es el análisis de la información de deudores morosos del Estado reportados a la CGN por 1.874 entidades contables públicas con corte al 30 de noviembre de 2025.

3.1. Total reportado por las entidades

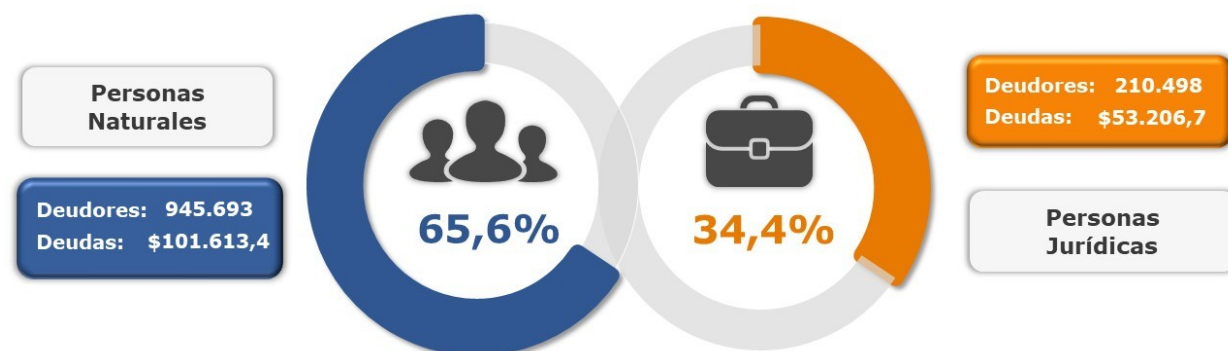
En esta sección se presenta la información reportada por las 1.874 entidades contables públicas. Los datos incluyen a personas naturales y jurídicas identificadas como deudores morosos del Estado.

✓ **Valor total de la deuda:** \$154.820,1 MM

✓ **Número total de deudores:** 1.156.191

La siguiente gráfica muestra la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado por tipo de deudor, en la cual el 65,6% corresponde a personas naturales y el 34,4% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$101.613,4 MM y las personas jurídicas \$53.206,7 MM.

Gráfica 3.1-1-Composición de la deuda



3.2. Reportado nivel nacional

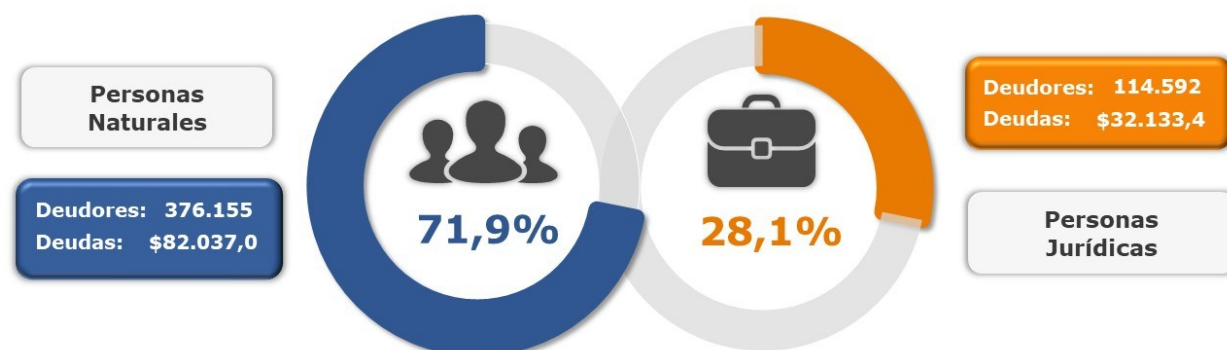
Se consolidó la información enviada por 218 entidades contables públicas del nivel nacional, las cuales reportaron deudas en mora a favor del Estado que corresponden al 73,7% de la deuda en mora total.

✓ **Valor de la deuda:** \$ 114.170,4 MM

✓ **Número total de deudores:** 490.747

La siguiente gráfica muestra la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado en el nivel nacional, por tipo de deudor, en la cual el 71,9% corresponde a personas naturales y el 28,1% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$82.037,0 MM y las personas jurídicas \$32.133,4 MM.

Gráfica 3.2-1 Composición de la deuda – nivel nacional



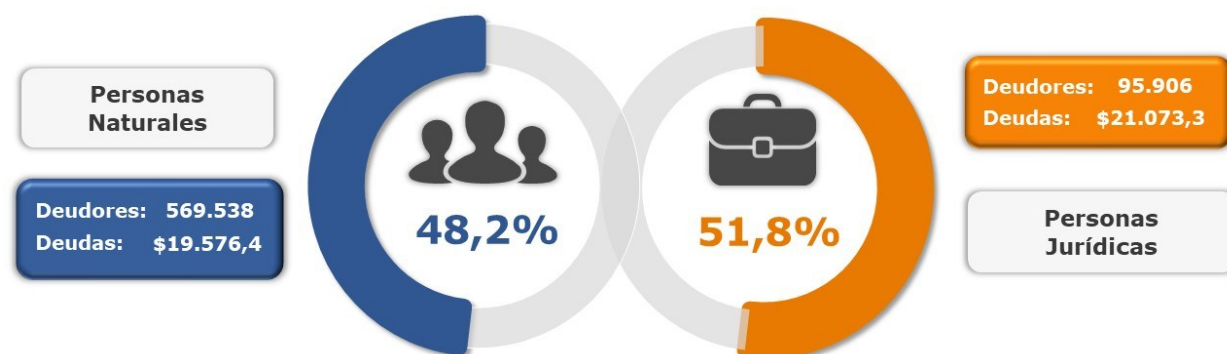
3.3. Reportado nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.656 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 26,3% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$40.649,7 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 665.444

La siguiente gráfica muestra la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado en el nivel territorial, por tipo de deudor, en la cual el 48,2% corresponde a personas naturales y el 51,8% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$19.576,4 MM y las personas jurídicas \$21.073,3 MM.

Gráfica 3.3-1 Composición de la deuda – nivel territorial



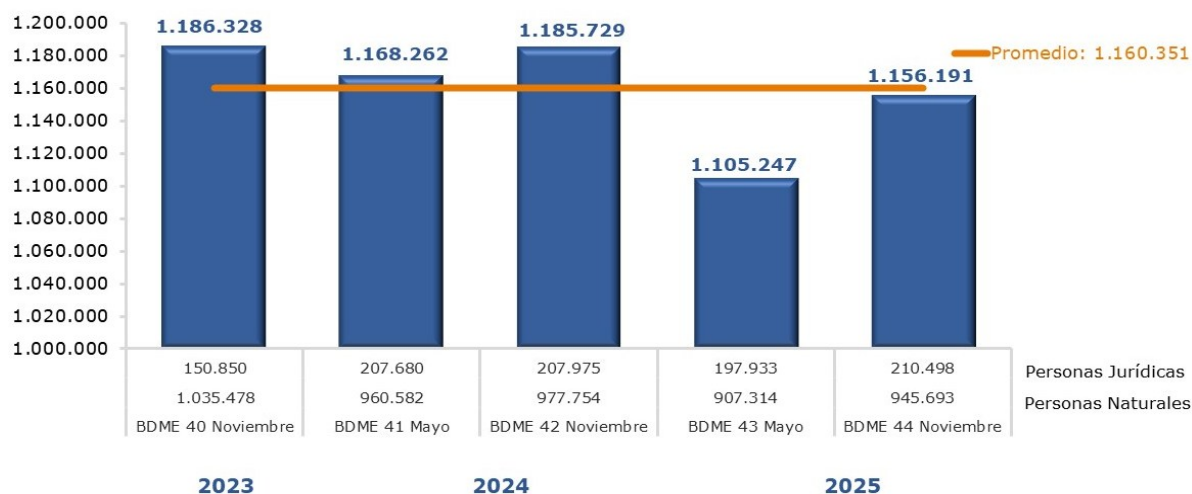
4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) reportes, con los cuales se pueden establecer promedios de deudores morosos reportados y valores de las deudas en mora a favor del Estado.

4.1. Promedio de deudores morosos reportados

Como se observa en la gráfica siguiente, se presentó un aumento en el número de deudores morosos reportados en el boletín N.º 44 (personas naturales y personas jurídicas) comparado con el boletín N.º 43. Por otra parte, en contraste con el reporte presentado en el boletín N.º 42 con corte a noviembre del 2024, el boletín N.º 44 presenta una menor cantidad de deudores, explicada principalmente por la disminución de personas naturales.

Gráfica 4.1-1 Comportamiento histórico cantidad de deudores



4.2. Valor promedio de las deudas en mora a favor del Estado

Como se observa en la gráfica 4.2, el valor de las deudas reportadas (personas naturales y personas jurídicas) en los últimos cinco reportes presentan un promedio de \$151.397,9, con un aumento en el corte de noviembre de 2025 por \$2.047,3 MM, equivalente al 1,3%, respecto al corte de mayo de 2025.

Gráfica 4.2-1 Comportamiento histórico de las deudas en mora a favor del Estado



5. ESTADÍSTICAS DEL BDME N.º 44

A 30 de noviembre de 2025, el BDME alcanzó la suma de \$154.820,1 MM, y un total de 1.156.191 deudores, entre personas naturales y jurídicas.

5.1. Entidades más representativas

En la siguiente tabla se relacionan las diez entidades contables públicas con los mayores valores de deudas en mora, las cuales concentran el 77,4% del valor total de las deudas en mora del BDME con corte al 30 de noviembre de 2025, porcentaje que corresponde a un valor de \$119.852,7 MM.

Tabla 5.1-1 Entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado

Entidad	BDME 44 a noviembre de 2025				
	Nivel	Deudores	%	Valor*	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	35.305	3,1	55.038,2	35,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	101.021	8,7	29.992,0	19,4
Central de Inversiones S.A.	Nacional	155.148	13,4	8.453,3	5,5
Bogotá D.C.	Territorial	113.232	9,8	7.172,3	4,6
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	4.419	0,4	6.531,8	4,2
Santiago de Cali	Territorial	45.061	3,9	3.138,4	2,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	97.429	8,4	2.687,0	1,7
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	Territorial	32.654	2,8	2.390,7	1,5
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	10.219	0,9	2.271,7	1,5
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Territorial	61.313	5,3	2.177,3	1,4
Subtotal		655.801	56,7	119.852,7	75,9
Resto de entidades		500.390	43,3	34.967,4	22,6
Total		1.156.191	100,0	154.820,1	100,0

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Según los reportes consolidados de las deudas en mora a favor del Estado, el Consejo Superior de la Judicatura ocupa el primer lugar, con un 35,5% del total reportado, correspondiente a \$55.038,2 MM. En segundo lugar, se encuentra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con un valor de \$29.992,0 MM, equivalente al 19,4%. En tercer lugar, está la Central de Inversiones S.A., con un monto de \$8.453,3 MM, que representa el 5,5% del total. En conjunto, estas tres entidades concentran el 60,4% de las deudas en mora reportadas a favor del Estado.

La composición de los deudores reportados por cada una de estas entidades es la siguiente:

Tabla 5.1-2 Composición deudores de las entidades con mayores deudas en mora a favor del Estado

Entidad	Personas Naturales	Valor*	%	Personas Jurídicas	Valor*	%
Consejo Superior de la Judicatura	34.989	55.017	99,96%	316	21,6	0,04%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	29.759	7.194	23,98%	71.262	22.798	76,02%
Central de Inversiones S.A.	137.244	5.052	59,77%	17.904	3.401	40,23%

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

5.2. Mayores recuperaciones o retiros

En la siguiente tabla se muestran las diez entidades contables públicas que registraron las mayores recuperaciones o retiros de deudas en mora, con independencia de la actualización global de datos que se presentan en el nuevo boletín, los cuales pueden obedecer a cancelaciones efectivas de deudas o depuraciones de cartera en relación con el BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

Tabla 5.2-1 Entidades con mayores recuperaciones o retiros en valor

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	Saldo inicial* 30/07/2025	Retiros BDME 43	Saldo final** 23/01/2026
	A	B	C = A-B
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.928,7	561,0	2.367,7
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	1.102,4	276,6	825,8
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	23.339,9	275,0	23.064,9
Fondo Nacional del Ahorro S.A.	1.265,4	130,4	1.135,0
Consejo Superior de la Judicatura	58.071,9	121,4	57.950,6
Banco Agrario de Colombia	2.783,3	71,0	2.712,3
Bogotá D.C.	6.914,7	59,6	6.855,1
Corporación Autónoma Regional del Tolima	51,0	41,2	9,8
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.469,0	39,6	6.429,4
Bucaramanga	573,3	36,3	537,0
Subtotal	103.499,8	1.612,2	101.887,6
Resto de entidades	49.273,0	194,8	49.079,5
Total	152.772,8	1.807,0	150.967,1

* Corresponde a los saldos reportados en el BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

** Corresponde al saldo resultante del BDME N.º 43 después de los retiros reportados desde el 1º de julio de 2025 hasta el 23 de enero de 2026.

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas respecto al Boletín N.º 43 fue de \$1.807,0 MM. Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario presentó los mayores retiros por un valor de \$561,0 MM; seguido por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo, Estudios Técnicos en el Exterior, el cual recuperó o depuró un monto de \$276,6 MM, y la DIAN, que presentó retiros por \$275,0, como lo muestra la columna (B).

5.3. Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las diez entidades públicas que reportaron las mayores variaciones del valor de las deudas en mora a favor del Estado entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025 y BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

Tabla 5.3-1 Entidades con mayores variaciones

Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Entidad	BDME 44 noviembre 2025	BDME 43 mayo 2025	Variación	Variación %
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	29.992,0	23.339,9	6.652,0	28,5
Consejo Superior de la Judicatura	55.038,2	58.071,9	(3.033,7)	(5,2)
Jamundí	87,1	2.829,3	(2.742,2)	(96,9)
Central de Inversiones S.A.	8.453,3	7.552,9	900,3	11,9
Soacha	111,2	721,1	(609,9)	(84,6)
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	2.390,7	2.928,7	(538,0)	(18,4)
Valledupar	0,0	503,6	(503,6)	(100,0)
Gobernación del Valle del Cauca	436,8	32,1	404,7	1.260,0
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones	1.802,6	1.500,1	302,5	20,2
Parafiscales de la Protección Social	211,8	472,5	(260,7)	(55,2)
Departamento de Cundinamarca	211,8	472,5	(260,7)	(55,2)
Subtotal	98.523,6	97.952,2	571,5	0,6
Resto de entidades	56.296,5	54.820,6	1.475,9	2,7
Total	154.820,1	152.772,8	2.047,3	1,3

De la tabla anterior, a nivel de variación en valores, las entidades más representativas del nivel nacional son: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que aumentó en \$6.652,0 MM, equivalente al 28,5%, y el Consejo Superior de la Judicatura que presentó una disminución de (\$3.033,7), equivalente a una variación negativa del (5,2%). Estas variaciones son comunes en el comportamiento de las deudas reportadas por estas entidades.

Adicionalmente, y según información suministrada en el proceso de gestión con las entidades del nivel territorial, los municipios con variaciones representativas son: Jamundí que disminuyó en (\$2.742,2) MM, equivalente a una variación negativa del (96,9%), y Gobernación del Valle de Cauca con un aumento de \$404,7, equivalente a una variación del 1.260%.

En relación con la variación del municipio de Jamundí, la cual disminuyó a \$87,1 MM, equivalente a una disminución del (96,9%) en las deudas reportadas del BDME N.º 44 respecto al BDME N.º 43, la entidad manifestó lo siguiente:

“Las diferencias reportadas obedecen a un proceso progresivo de ajuste, validación, depuración de la información, derivado de las actualizaciones realizadas en los sistemas de información tributaria y contable del municipio, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Tal como fue informado oportunamente a esa Entidad mediante comunicación previa con el radicado 2025-S-19463 del 16 de julio de 2025, durante el año 2024 y primer semestre de 2025 el municipio adelantó un proceso integral de

actualización catastral, el cual permitió ampliar y fortalecer la base de datos predial y tributaria.

No obstante, una vez efectuado el primer reporte, el sistema de información continuó en fase de depuración y verificación, lo que hizo posible identificar que algunos predios inicialmente incorporados no cumplían de manera integral los parámetros normativos para su inclusión en la Base de Deudores Morosos del Estado, (...)”.

En cuanto a la variación de la Gobernación del Valle del Cauca que muestra un aumento de \$404,7 MM, equivalente al 1.260,0% en las deudas reportadas del BDME N.º 44 respecto al BDME N.º 43, la entidad respondió:

“En efecto, el BDME No. 44 presenta variaciones significativas en el valor de la obligación con relación al BDME No. 43, porque en esta oportunidad se solicitó reportar TODAS las deudas con corte al 30 de noviembre, deudas que, además de ser gestionadas por la Subgerencia, cumplían con los criterios de plazo y de monto al momento de aplicar el corte de fecha. Es decir, que el último boletín reportado incluye tanto deudas a razón del impuesto vehicular como deudas a causa de las “Otras rentas” (...)”.

5.4. Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos identificados como ámbitos. En la siguiente tabla se presenta el comparativo entre los dos últimos boletines, a saber, BDME N.º 44 con corte a noviembre de 2025 y BDME N.º 43 con corte a mayo de 2025.

Tabla 5.4-1 Deudores morosos según la clasificación institucional

Ámbitos	BDME 44 noviembre 2025		BDME 43 mayo 2025		Variación		
	Deudores	Valor*	Deudores	Valor*	Deudores	Valor*	%
Entidades de Gobierno	818.670	131.989,2	794.541	131.866,6	24.129	122,6	0,1
Empresas no Cotizantes	181.129	15.348,4	140.133	13.726,7	40.996	1.621,7	11,8
Empresas Cotizantes	151.633	6.661,1	165.669	6.302,5	(14.036)	358,5	5,7
Patrimonios Autónomos y Fondos	4.547	804,1	4.645	839,8	(98)	(35,7)	(4,3)
Entidades en Liquidación	79	8,1	130	29,0	(51)	(20,8)	(71,9)
Empresas NIIF Pymes	93	4,9	84	2,9	9	2,0	69,8
Banco de la República	40	4,3	45	5,3	(5)	(0,9)	(18,1)
Total	1.156.191	154.820,1	1.105.247	152.772,8	50.944	2.047,3	1,3

* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Como se observa en la tabla anterior, a nivel de variación en valores, el ámbito más representativo es Empresas no cotizantes con un aumento de \$1.621,7 MM, equivalente a una variación del 11,8%, en el que la entidad Central de Inversiones S.A. presentó el mayor aumento entre el BDME N.º 44 y el BDME N.º 43, a saber, \$900,3 MM.

En cuanto a la variación porcentual, Entidades en liquidación presenta una disminución del (71,9%) correspondiente a (\$20,8) MM, en el que la entidad E.P.S. Convida - En liquidación es la que registra la mayor participación en la variación por el menor valor de

las deudas reportadas en el BDME N.º 44 respecto al BDME N.º 43.

Finalmente, el ámbito de Empresas no cotizantes presenta la variación más significativa en cantidad de deudores reportados con un aumento de 40.996 deudores.

6. COMPARATIVO DEUDA - BDME N.º 44 versus BDME N.º 43

6.1. Comparativo del total

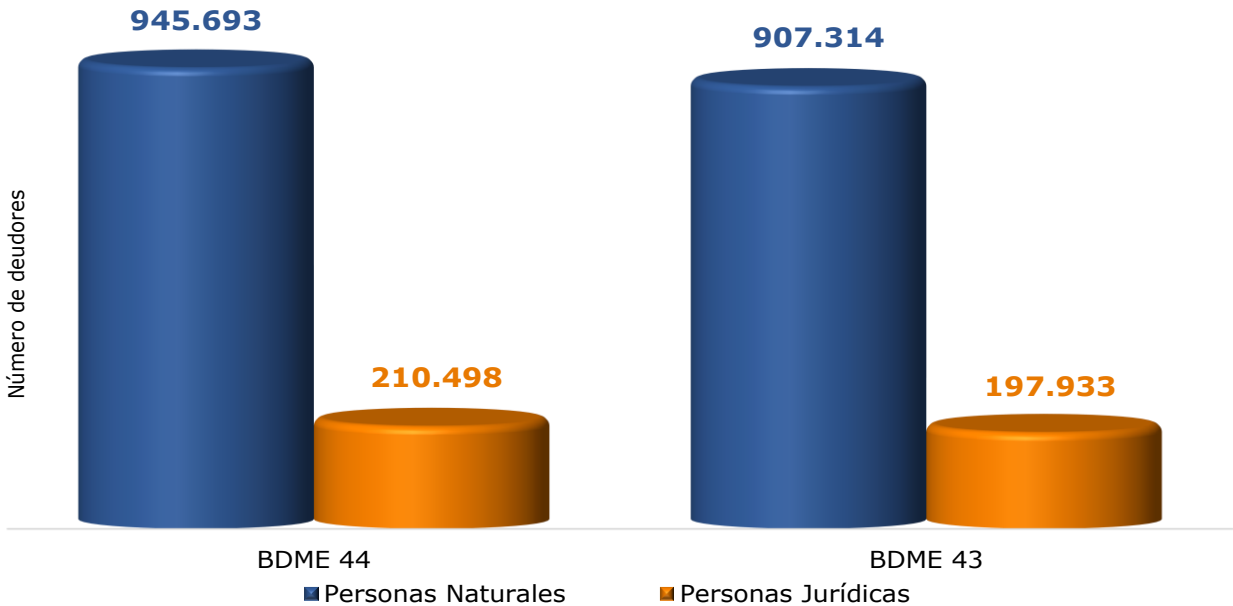
En esta sección se presenta el comparativo de la información reportada por las entidades contables públicas entre el BDME N.º 44 con corte a noviembre 30 de 2025 y el BDME N.º 43 con corte a 31 de mayo de 2025, en relación con el número total de entidades que reportaron, el número de deudores y el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 6.1-1 Comparativo general entre boletines

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
1.874	1.156.191	154.820,1	2.062	1.105.247	152.772,8	(188)	50.944	2.047,3

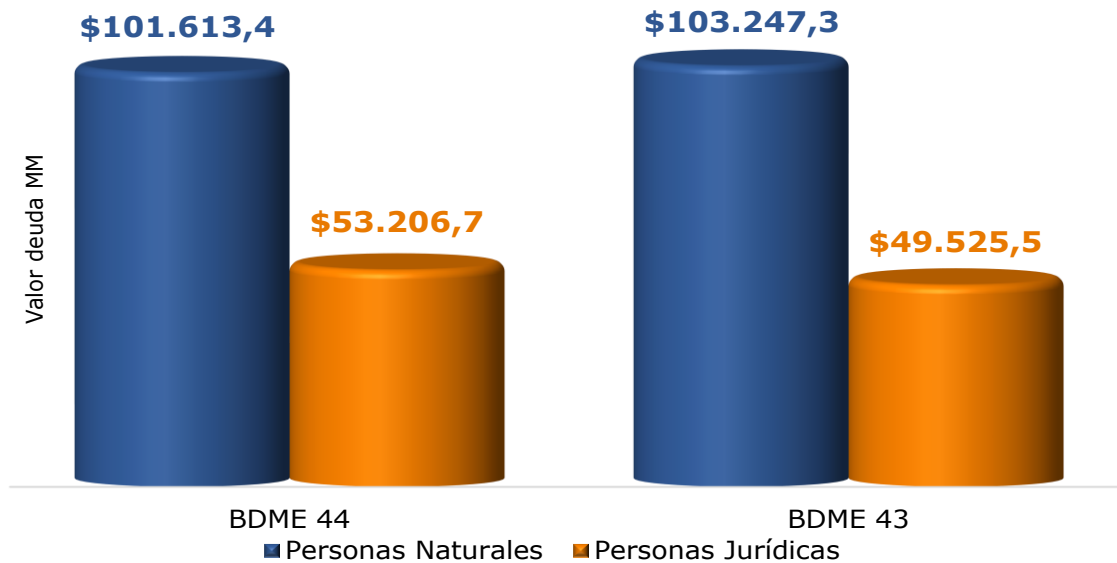
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Gráfica 6.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anteriores, el número de deudores aumentó en 50.944, de los cuales, las personas naturales aumentaron en 38.379 y las personas jurídicas aumentaron en 12.565. Cabe mencionar que para este boletín se presentó una disminución de (188) entidades reportantes con respecto al boletín anterior.

Gráfica 6.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del valor de las deudas a favor del Estado en los boletines N.º 44 y N.º 43, evidenciando un aumento por \$2.047,3 MM, correspondiente al aumento de \$3.681,2 MM en personas jurídicas y la disminución de (\$1.633,9) MM en personas naturales.

6.2. Comparativo nivel nacional

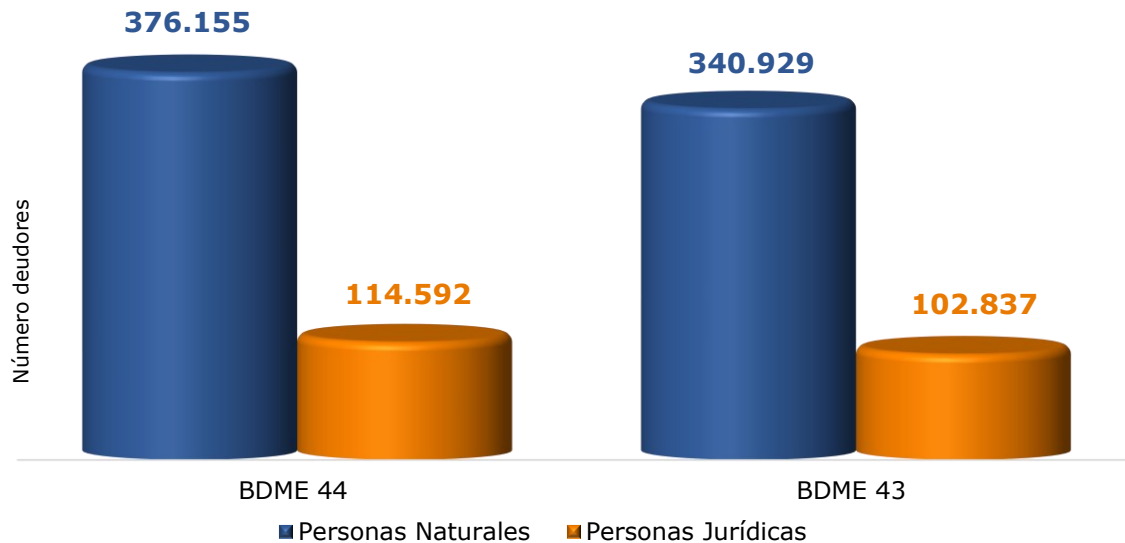
En la distribución del total de la deuda a nivel nacional, se puede visualizar que hubo una disminución de (6) entidades reportantes, con un aumento de 46.981 deudores y de \$5.337,8 MM en el valor de las deudas a favor del Estado.

Tabla 6.2-1 Comparativo general entre boletines – nivel nacional

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
218	490.747	114.170,4	224	443.766	108.832,6	(6)	46.981	5.337,8

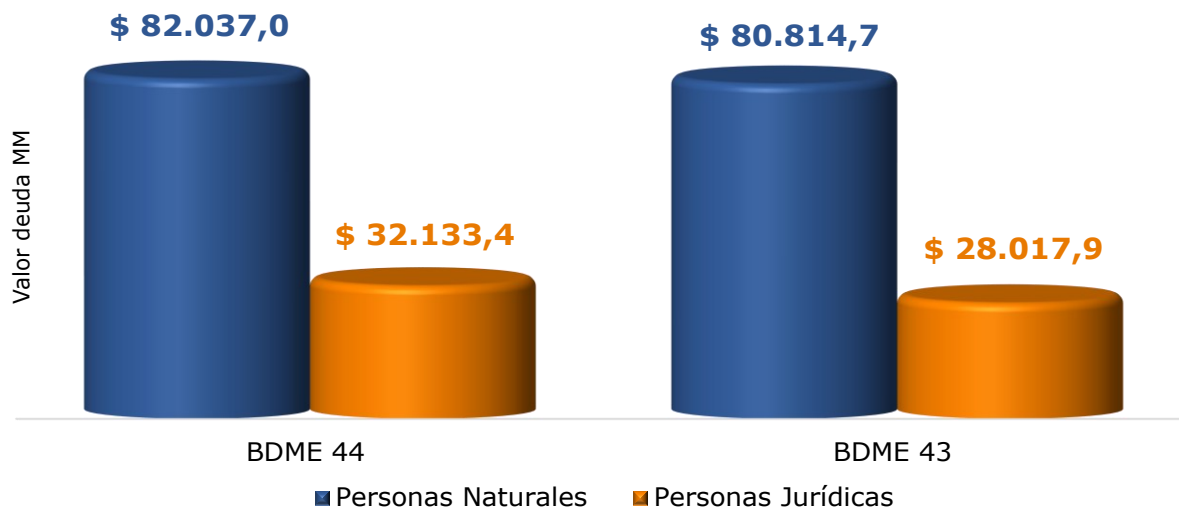
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 6.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de la cantidad de deudores reportados por entidades del nivel nacional entre los boletines N.º 44 y N.º 43, en donde se identifica que se presentó un aumento de 35.226 personas naturales y de 11.755 personas jurídicas.

Gráfica 6.2-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel nacional



Comparando los boletines N.º 44 y N.º 43 se puede evidenciar que se presentó un aumento en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades contables públicas del nivel nacional por valor de \$5.337,8 MM, correspondiente a un aumento de \$1.222,3 MM en personas naturales y un aumento de \$4.115,5 MM en personas jurídicas.

6.3. Comparativo nivel territorial

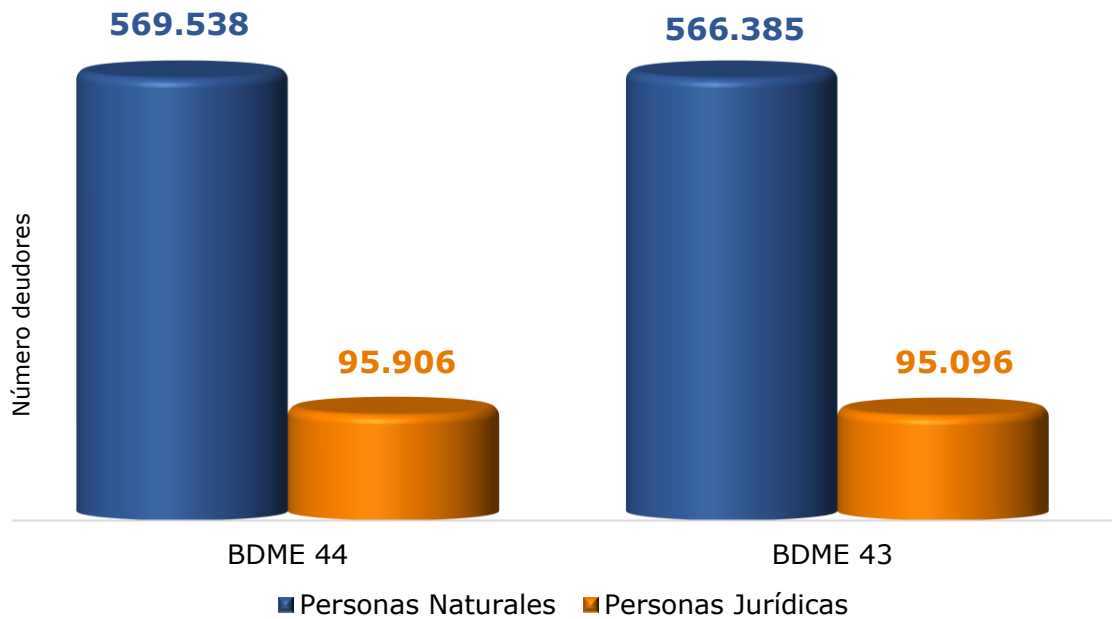
Al comparar los boletines N.º 44 y N.º 43 en el nivel territorial, se puede visualizar una disminución de (182) entidades reportantes, un aumento de 3.963 deudores y una disminución total de las deudas en mora a favor del Estado por (\$3.290,4) MM.

Tabla 6.3-1 Comparativo general entre boletines – nivel territorial

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor *
1.656	665.444	40.649,7	1.838	661.481	43.940,2	(182)	3.963	(3.290,4)

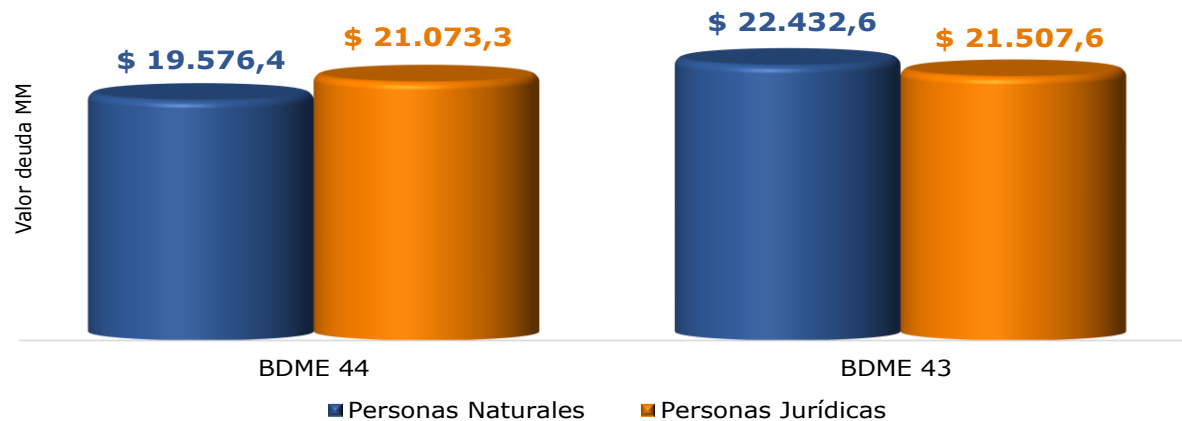
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos

Gráfica 6.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – nivel territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines N.º 44 y N.º 43, en donde se evidencia un aumento de 3.153 personas naturales y de 810 personas jurídicas.

Gráfica 6.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – nivel territorial



Comparando los boletines N.º 44 y N.º 43 se puede evidenciar que se presentó disminución en el valor de las deudas a favor del Estado reportadas por las entidades territoriales tanto para las personas naturales como jurídicas de (\$2.856,2) MM y (\$434,3) MM, respectivamente.

7. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

7.1. Total reporte de incumplimientos

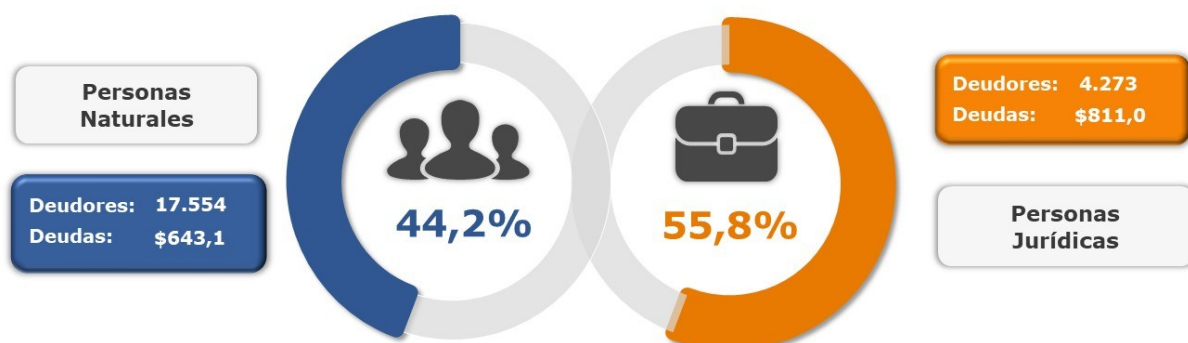
En esta sección se describe la información reportada por 117 entidades contables públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

✓ **Valor total de la deuda:** \$1.454,1 MM

✓ **Número total de deudores:** 21.827

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado a nivel nacional por tipo de deudor, en la cual el 44,2% corresponde a personas naturales y el 55,8% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$643,1 MM y las personas jurídicas \$811,0 MM.

Gráfica 7.1-1 Composición de la deuda - Incumplimientos



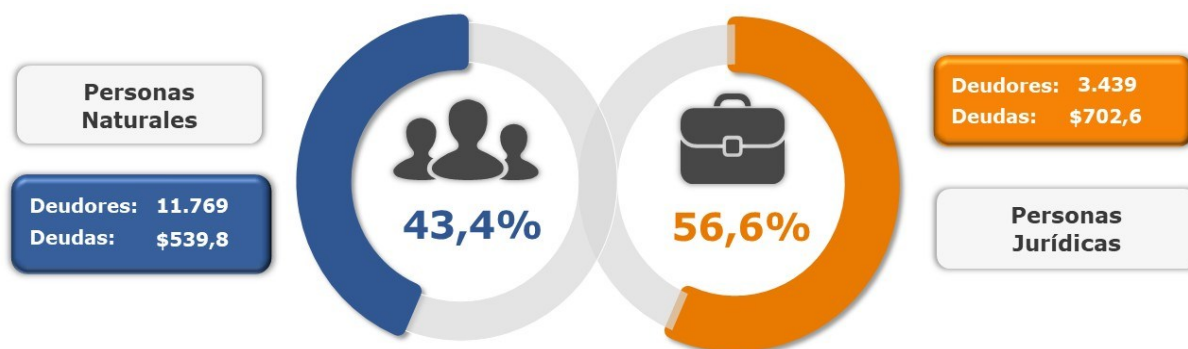
7.2. Incumplimientos nivel nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 31 entidades contables públicas, las cuales reportaron incumplimientos que corresponden al 85,4% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$1.242,4 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 15.208

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado a nivel nacional por tipo de deudor, en la cual el 43,4% corresponde a personas naturales y el 56,6% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$539,8 MM y las personas jurídicas \$702,6 MM.

Gráfica 7.2-1 Composición de la deuda – incumplimientos nivel nacional



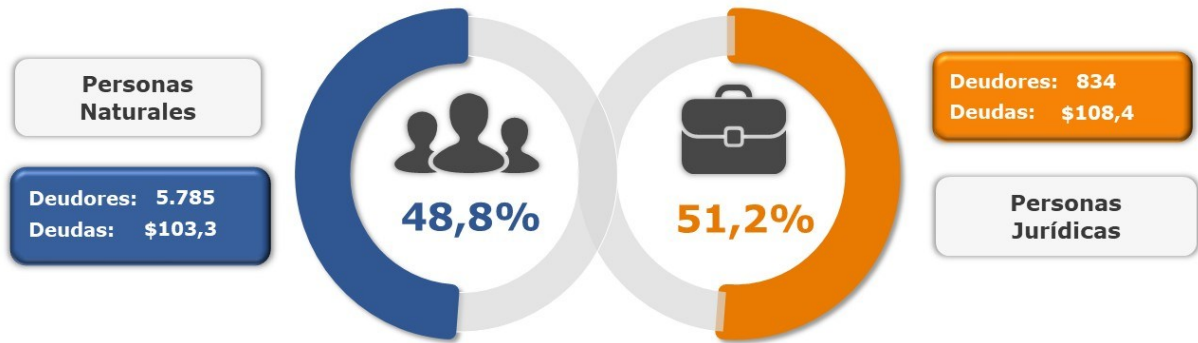
7.3. Incumplimientos nivel territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 86 entidades contables públicas, las cuales reportaron deudas a favor del Estado que corresponden al 14,6% de la deuda total.

- ✓ **Valor de la deuda:** \$ 211,7 MM
- ✓ **Número total de deudores:** 6.619

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor total de la deuda a favor del Estado a nivel territorial por tipo de deudor, en la cual el 48,8% corresponde a personas naturales y el 51,2% a personas jurídicas. En cuanto a valores, las personas naturales adeudan \$103,3 MM y las personas jurídicas \$108,4 MM.

Gráfica 7.3-1 Composición de la deuda – incumplimientos nivel territorial



8. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO BDME N.º 44 versus BDME N.º 43

8.1. Comparativo de incumplimientos totales

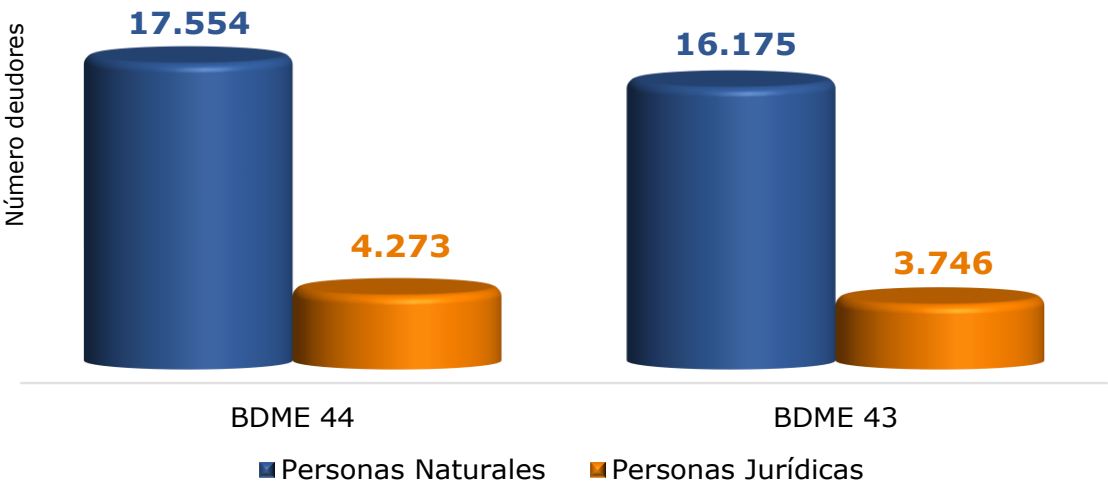
En esta sección se compara la información reportada por las entidades contables públicas por incumplimientos de acuerdos de pago, entre el boletín N.º 44 con corte a noviembre de 2025 y el boletín N.º 43 con corte a mayo de 2025.

Tabla 8.1-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos totales

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
117	21.827	1.454,1	114	19.921	1.335,3	3	1.906	118,8

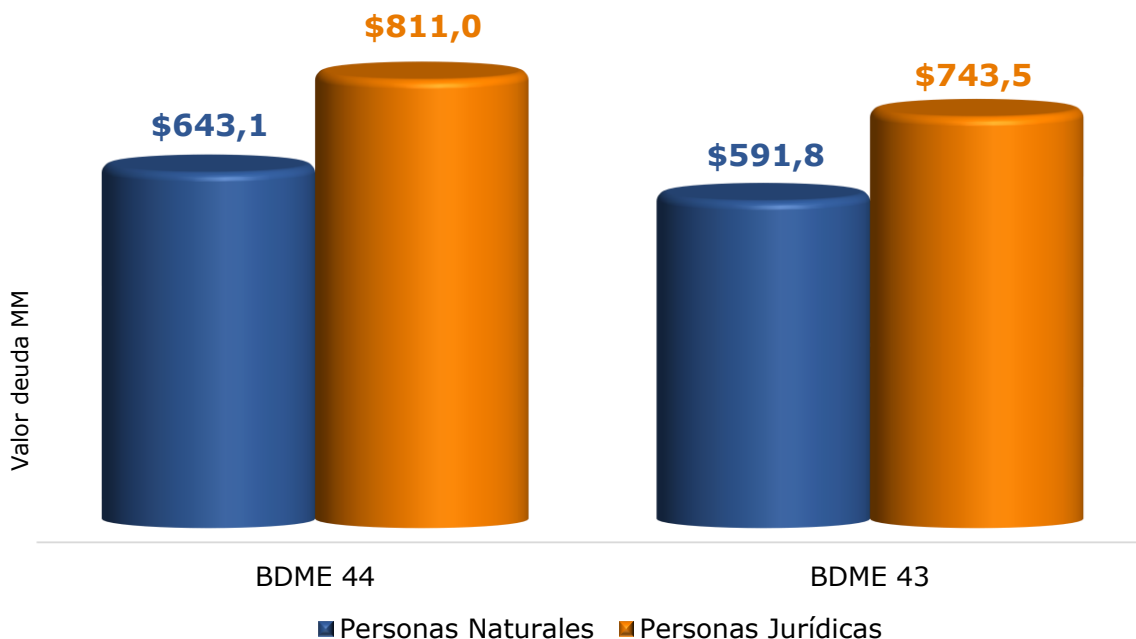
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 8.1-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, en el BDME N.º 44 se presenta un aumento de 1.379 personas naturales y un aumento de 527 personas jurídicas, respecto al BDME N.º 43.

Gráfica 8.1-2 Comparativo en valor por tipo de deudores - incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un aumento en el valor de los incumplimientos en las personas naturales de \$51,3 MM, y en las personas jurídicas se presenta un aumento de \$67,4 MM.

8.2. Comparativo de incumplimientos nivel nacional

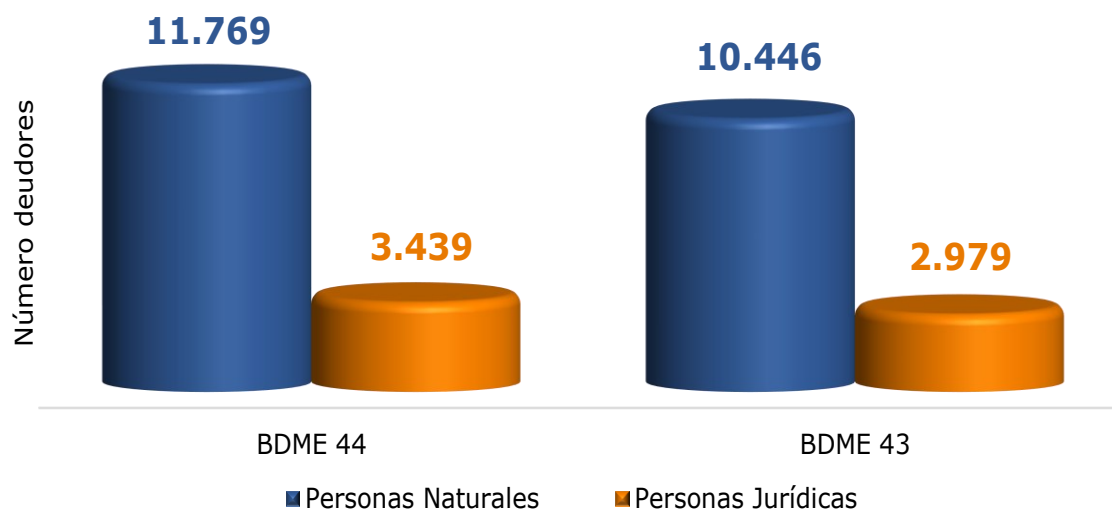
En la distribución del total de incumplimientos a nivel nacional, se puede evidenciar que las entidades reportantes fueron 31. Se presentó aumento tanto en la cantidad de deudores de 1.783, así como en el valor de las deudas a favor del Estado por \$77,8 MM.

Tabla 8.2-1 Comparativo de incumplimientos – nivel nacional

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
31	15.208	1.242,4	26	13.425	1.164,6	5	1.783	77,8

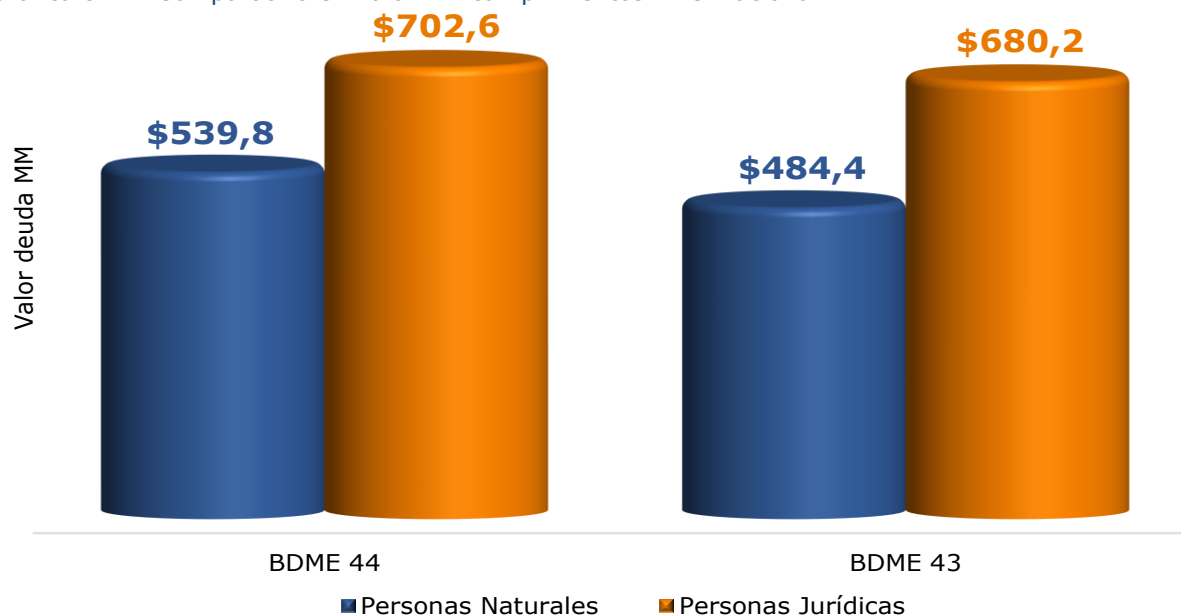
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 8.2-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel nacional



En la gráfica anterior se observa tanto el aumento en la cantidad de personas naturales de 1.323 como en las personas jurídicas de 460.

Gráfica 8.2-2 Comparativo en valor – incumplimientos nivel nacional



En la gráfica comparativa se observa un aumento en el valor de los incumplimientos reportados para personas naturales en \$55,4 MM y para personas jurídicas en \$22,4 MM.

8.3. Comparativo de incumplimientos nivel territorial

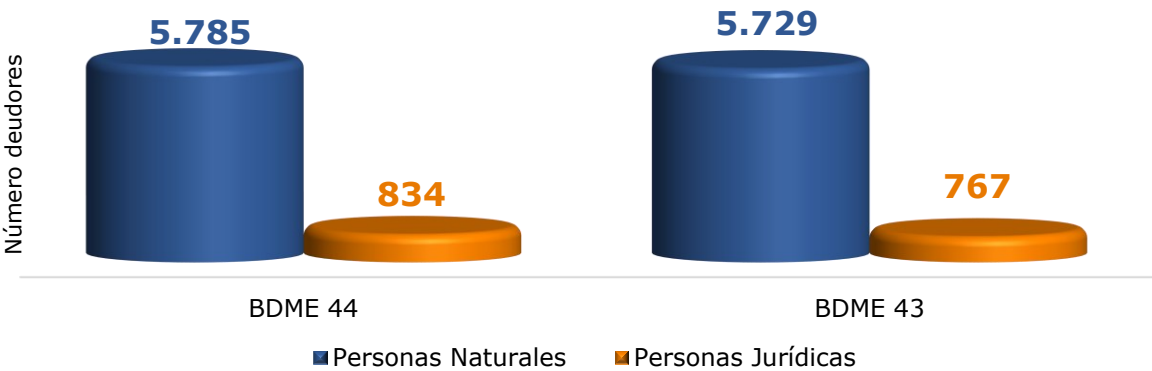
Dentro de la distribución a nivel territorial, se puede apreciar que el número de entidades reportantes disminuyó en (2) entidades, además se presentó aumento en el valor de las deudas y el número de deudores en \$41,0 MM y 123, respectivamente.

Tabla 8.3-1 Comparativo entre boletines – incumplimientos nivel territorial

Noviembre 2025 BDME 44			Mayo 2025 BDME 43			Variación		
Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*	Entidades	Deudores	Valor*
86	6.619	211,7	88	6.496	170,7	(2)	123	41,0

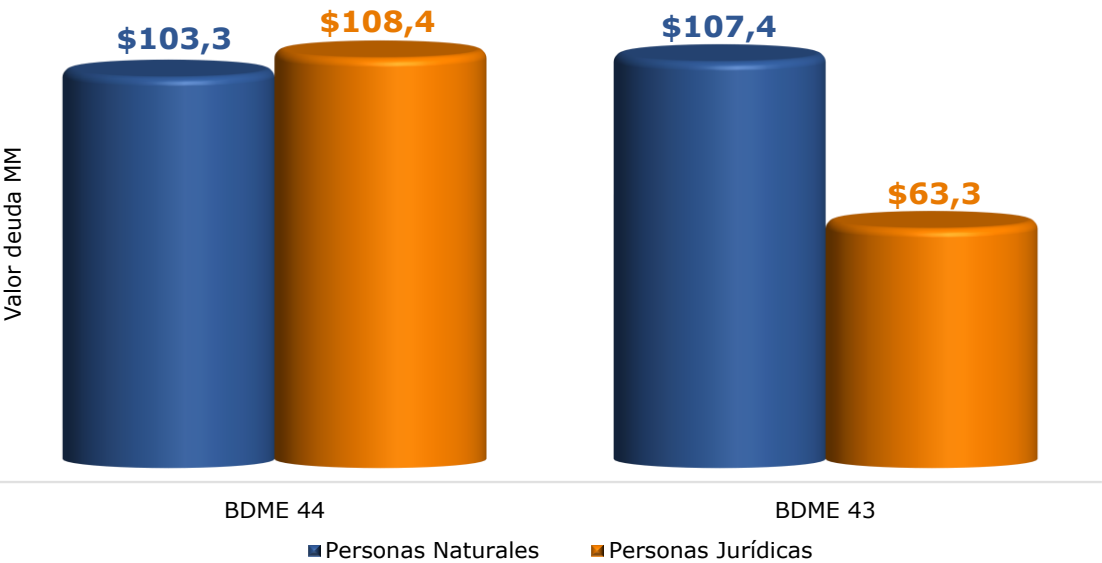
* Cifras expresadas en miles de millones de pesos.

Gráfica 8.3-1 Comparativo en cantidad por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial



En la gráfica anterior se observa aumento tanto en las personas naturales como en las personas jurídicas de 56 y 67, respectivamente.

Gráfica 8.3-2 Comparativo en valor por tipo de deudores – incumplimientos nivel territorial



En la gráfica comparativa se observa un mayor valor de las deudas a favor del Estado por incumplimientos reportados, explicado principalmente por las personas jurídicas, cuyo valor asciende a \$45,0 MM, mientras que el correspondiente a personas naturales presentó una disminución de (\$4,1) MM.

9. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONCLUSIONES

9.1. Gestión de la CGN

Es importante destacar que la CGN se ha enfocado en garantizar la completitud, la oportunidad, la coherencia y la relevancia de la información suministrada por las entidades reportantes al BDME. Para lograr esto, se han desarrollado diferentes actividades de gestión que, de manera general, incluyen:

1. Divulgación de piezas publicitarias en la página web de la CGN y envío de correos electrónicos a los responsables de la información en cada una de las entidades reportantes, con el fin de recordar las fechas, la obligación de la transmisión y algunas recomendaciones generales en observancia de la normativa vigente.
2. Monitoreo de la razonabilidad de las cifras reportadas por cada una de las entidades, teniendo en cuenta sus datos históricos y las características de la entidad.
3. Monitoreo constante de la correcta recepción, validación y cargue de la información en el sistema CHIP con el objetivo de descartar errores técnicos.
4. Como resultado de los monitoreos efectuados por la CGN a la información reportada por las entidades, se solicitó justificación en aquellos casos donde se presentaron variaciones significativas e inusuales, lo cual conllevó a que algunas de estas entidades solicitaran retransmisión de la información corregida, con el fin de asegurar la calidad de la misma.
5. Interacción permanente con las entidades que presentan rechazos o cargues parciales al momento del reporte, con el objetivo de informar y corregir la información enviada.
6. Seguimiento a la continuidad del reporte según los datos históricos de cada una de las entidades, con el objetivo de evitar omisiones involuntarias y recordar el cumplimiento de la Resolución 037 de 2018.
7. Verificación de las mayores variaciones presentadas durante los últimos dos reportes a través de la solicitud de justificación de cifras reportadas, a las entidades que las presentan para asegurar la representación fiel de la información.
8. Mesas de trabajo con algunas entidades consideradas estratégicas, en las cuales la CGN realizaba una presentación general de la temática y atendía las inquietudes planteadas por estas.
9. Atención permanente a ciudadanos y entidades que presentan solicitudes relativas a

consulta, retiro o trámites relacionados con el BDME.

10.Respuesta a entidades judiciales por actuaciones de personas y entidades afectadas por la inclusión en el BDME.

9.2. Conclusiones

Las deudas en mora a favor del Estado mantienen una tendencia al alza para el presente boletín, alcanzando la suma de \$154.820,1 MM en el corte a noviembre de 2025. Estos valores son adeudados por 1.156.191 personas. La distribución del valor total de dichas deudas, por tipo de deudor, corresponde en 65,6% a personas naturales y en 34,4% a personas jurídicas. El valor adeudado fue reportado en 73,7% por entidades del nivel nacional y el 26,3% por entidades del nivel territorial.

La mayor participación de las deudas a favor del Estado reportadas por morosidad, corresponden a 376.155 personas naturales que no han cancelado sus deudas a entidades del orden nacional por valor de \$82.037,0 MM.

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME N.º 44 con corte a noviembre del 2025 y el BDME N.º 43 con corte a mayo del 2025, se observa un aumento en el valor de las deudas a favor del Estado de \$2.047,3 MM lo que representa una variación del 1,3%.

A nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura (Rama Judicial) es la entidad con el mayor valor de deudas morosas a favor del Estado con el 35,5% del saldo reportado, le sigue la DIAN con el 19,4% y la Central de Inversiones S.A. con el 5,5%. A nivel territorial, las tres entidades reportantes con mayores deudas a favor del Estado son Bogotá D.C. con el 4,6%; Santiago de Cali con el 2,0% y Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario con el 1,5%.

En cuanto a las entidades con variaciones porcentuales significativas se encuentra a) el municipio de Jamundí, el cual disminuyó en un (96,9%) las deudas morosas a favor del Estado, lo que significa una variación de (\$2.742,2) MM y b) la Gobernación del Valle del Cauca, la cual presentó una variación positiva de 1.260,0%, equivalente a \$404,7 MM en sus deudores morosos con respecto al BDME N.º 43.

En cuanto a recuperaciones o retiros de deudas de cartera del Boletín N.º 43 con corte a mayo 31 de 2025, se destacan Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, las cuales reportaron retiros por \$561,0 MM y \$276,6 MM, respectivamente.

Por otra parte, los incumplimientos de acuerdos de pago presentaron un aumento en el número de personas reportadas de 1.906 y de \$118,8 MM en el valor total de la deuda. Es importante tener en cuenta que esta variación se debe al incremento de 3 entidades reportantes.